

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2017-2018 (Aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2017)

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones que se imparten en la Universidad.

Para el curso 2017-2018 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al RD 1393/2007, establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD 1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster, y la formación en investigación que supone el Doctorado ajustado al RD 99/2011, centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008 y modificado en las sesiones del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009 y 28 de mayo de 2015), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. En particular, el primer curso de los Grados debe comenzar después de la convocatoria extraordinaria de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad. En este sentido, salvo contradicción por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, el inicio del primer curso de las titulaciones de grado en todas las universidades públicas y para todos sus centros será el día 18 de septiembre de 2017 (pendiente de aprobar por la Junta de Castilla y León).
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como de la correspondiente entrega de actas en primera y segunda calificación ordinarias.

- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas con antelación al periodo de matrícula.
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Calendario de actividades docentes 2017-2018 Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado

SEPTIEMBRE 2017						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE 2017						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE 2017						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE 2017						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO 2018						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO 2018						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO 2018						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL 2018						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO 2018						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO 2018						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	30

JULIO 2018						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 2018						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16

 Posible ampliación de actividad lectiva del 1º cuatrimestre a partir del 2º curso de grado

 Sesión académica inaugural (provisional)

 Actividad lectiva del 1º cuatrimestre, al menos en 1º curso de grado

 Actividad lectiva del 2º cuatrimestre

 Ampliación para recuperación de pruebas finales

 Periodos de vacaciones según el calendario laboral (provisional: se ajustará al calendario escolar de CyL). Hay que añadir las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)

 Límite de actas en 1ª calificación

 Límite de actas en 2ª calificación

 Posibles fechas límite de actas TFG /TFM

- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante o a recuperación de pruebas de evaluación no superadas antes de emitir las calificaciones finales.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá necesariamente las pruebas de evaluación (primera calificación) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre. Siempre que se respete el periodo preceptivo entre la comunicación de la primera calificación y las pruebas de la segunda calificación, estas pruebas para los estudiantes que no hayan superado la asignatura (segunda calificación) podrán organizarse en el mismo cuatrimestre. No obstante, los Centros podrán organizar las pruebas correspondientes a la segunda calificación de las asignaturas del primer cuatrimestre en las fechas que mejor se adecuen a su programación, ya sea dentro del primer cuatrimestre o a lo largo del segundo. Las pruebas correspondientes a la segunda calificación de la totalidad de las asignaturas podrán diferirse al periodo comprendido entre el 18 y el 26 de junio.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda calificación, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales las pruebas de la segunda calificación de la comunicación de la primera calificación.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera calificación deberá realizarse con antelación suficiente a cualquier prueba de la segunda calificación.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 15 de septiembre de 2017, si bien podrá ser susceptible de modificación.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 18 de septiembre de 2017 al 2 de febrero de 2018. Estas fechas se respetarán para el 1^{er} curso de grado, pero las Juntas de Centro podrán decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, la anticipación del inicio hasta el 1 de septiembre para 2^o curso y posteriores de grado o titulaciones de máster y doctorado. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado de Docencia.

- 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 23 de diciembre de 2017 y el 7 de enero de 2018, ambos inclusive.
 - 1.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera calificación: 3 de febrero de 2018. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda calificación.
- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 5 de febrero de 2018 al 15 de junio de 2018. En los cursos que hayan anticipado el inicio del primer cuatrimestre, podrán anticipar a su vez en consecuencia el inicio de este segundo cuatrimestre.
 - 2.2) Período de vacaciones de Pascua: ajustado al calendario escolar de Castilla y León y pendiente de confirmación.
 - 2.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera calificación: 16 de junio de 2018. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda calificación.
 - 2.4) Las actas de calificaciones en segunda calificación, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 30 de junio de 2018. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente el cierre de actas del resto de las asignaturas de la calificación de TFG y TFM.
 - Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera calificación y otra segunda calificación, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos calificaciones ordinarias, dos de las siguientes tres fechas: 30 de junio, 21 de julio o 15 de septiembre de 2018. En la primera opción podrá proceder el adelanto del cierre del resto de las asignaturas para garantizar que la totalidad del alumnado pueda concurrir a dos convocatorias de TFG y TFM. Siempre que se garantice este extremo, los Centros podrán adelantar asimismo la presentación de las actas de TFG y TFM para facilitar la finalización de los estudios.
 - Excepciones a este calendario:

El Grado de Medicina, cuyo plan de estudios tiene características especiales, podrá adaptar este calendario a sus especificidades.

Calendario 2017-2018 Licenciaturas, Arquitecturas, Ingenierías y Diplomaturas

Una vez concluida la docencia de las Licenciaturas, Arquitecturas, Ingenierías y Diplomaturas, la Junta de Centro aprobará las fechas de las pruebas de evaluación que procedan, atendiendo al calendario de extinción establecido en las memorias de verificación de cada título así como las convocatorias de examen previstas en la normativa para las titulaciones en extinción.

En todo caso, se ajustará a lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2016 según el cual las titulaciones que contemplen la posibilidad de presentación de Trabajos o Proyectos Fin de Carrera y/o solicitud de Tribunales de Compensación en el curso 2017/2018 tendrán como fecha límite el 1 de diciembre de 2017.

Calendario de actividades docentes 2017-2018 Programa Curricular Individualizado (PCI)

Los estudiantes extranjeros matriculados en el Programa Curricular Individualizado (PCI), que gestiona el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Salamanca, cursan solamente un trimestre de las asignaturas de los planes de estudio oficiales, por lo que se hace necesario establecer un sistema evaluación y un periodo de calificación específico y unas fechas especiales de entrega de actas de calificación (código Plan 1000 en MiUsal)

- Asignaturas de primer cuatrimestre: 15 de diciembre de 2017
- Asignaturas de segundo cuatrimestre: 25 de mayo de 2018

Para los estudiantes PCI que cursen un cuatrimestre completo serán de aplicación las mismas fechas previstas que para el resto de estudiantes.